

LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967

NIT 890000805-1

Todos somos liga



COMITÉ DE SANCIONES RESOLUCIÓN NÚMERO 012-24 Mayo 6 de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REBAJA DE SANCION

HECHOS

1. El señor JHON MAURICIO MARTÍNEZ QUIMBAYO fue sancionado mediante resolución 005-23 del 27 de marzo de 2023 conforme al informe arbitral del encuentro celebrado el 4 de febrero de 2023 entre los equipos GI School vs Calarcá FC.
2. En el informe arbitral se relaciona una agresión física del señor JHON MAURICIO MARTÍNEZ QUIMBAYO en contra del árbitro del encuentro, hecho soportado en evidencia fotográfica.
3. Por lo anterior, la sanción impuesta al peticionario fue de 24 meses contados a partir del 27 de marzo de 2023.
4. El pasado 16 de abril se recibe solicitud por parte del señor JHON MAURICIO MARTÍNEZ QUIMBAYO por medio de la cual:
 - Reconoce el hecho por el cual fue sancionado.
 - Pide excusas por las acciones sancionadas.
 - Se compromete a no repetir el comportamiento.
 - Resalta su buen comportamiento después de emitida la sanción.
 - En consecuencia, de lo anterior, solicita se levante la sanción impuesta.
5. De manera alterna, el 1 de mayo de 2024 se recibe denuncia por parte de la asociación de árbitros del Quindío, ampliada el 3 de mayo de 2024 en la cual manifiesta que el señor JHON MAURICIO MARTÍNEZ QUIMBAYO está incumpliendo la sanción impuesta, adjuntando pruebas.
6. Al día de hoy han pasado más de 13 meses de sanción

CONSIDERACIONES

1. El CUD busca la protección de la competición como bien de interés primordial, es por esto que censura cualquier tipo de violencia que se presente dentro y fuera del campo de juego con ocasión a las competiciones desarrolladas.
2. En este orden de ideas, la protección de los jueces de juego es un punto de interés constante en el Código Único Disciplinario, razón por la cual, la agresión física a un oficial de campo trae consigo la mayor sanción que puede obtener un jugador por conductas antideportivas: de 12 a 24 meses de suspensión.
- 3.



Parque de la Cultura Deportiva Estadio San José, Armenia Quindío

Email lifutbolquindio@yahoo.com

Teléfono (036) 7362425 Celular 301 5756567



LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967

NIT 890000805-1

Todos somos liga



4. Sin embargo, el CUD abre la posibilidad de que las sanciones sean sometidas a una eventual revisión con la finalidad de otorgar periodos de gracia (artículo 42 CUD), en los cuales, la ejecución de las sanciones se pueda ver interrumpida a cambio de un lapso de situación de condicionalidad.
5. Pese a esto, en atención al punto numero dos (2) de este escrito, el CUD se reservó esta posibilidad en aquellas infracciones donde el agredido sea un oficial de campo:

"Artículo 21. Suspensión temporal o por partidos. (...)

*m. En el caso de sanciones a conductas consistentes en agresión a los oficiales u oficiales de partido o directivos de la FCF, sus divisiones o ligas, el sujeto sancionado quedará inhabilitado para participar en cualquier otra competencia de carácter oficial en la que se encuentre inscrito **hasta que cumpla a cabalidad con la sanción que le ha sido impuesta**, incluyendo partidos amistosos autorizados por la división respectiva o las ligas."*

6. Adicional a lo anterior, la denuncia realizada por la asociación de árbitros del Quindío demuestra el incumplimiento por parte del peticionario. Comportamiento que, lejos de ser premiado con una rebaja de la sanción, debe corregirse.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Negar la solicitud presentada por el señor JHON MAURICIO MARTÍNEZ QUIMBAYO por las razones anteriormente expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Amonestar públicamente al señor JHON MAURICIO MARTÍNEZ QUIMBAYO por el incumplimiento a la sanción impuesta por medio de resolución 005-23 del 27 de marzo de 2023.

La anterior se tomará como antecedente en caso de reincidencia por parte del amonestado.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente procede el recurso de reposición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

JUAN SEBASTIAN BELTRAN

Original Firmado

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ

Original Firmado

JHON ALEXANDER CARMONA

Original firmado

Parque de la Cultura Deportiva Estadio San José, Armenia Quindío

Email lifutbolquindio@yahoo.com

Teléfono (036) 7362425 Celular 301 5756567

